

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1851 /

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “CENTRO DE MANTENCIÓN AERONÁUTICO (CMA), PARA LOS HELICÓPTEROS DE LA BRIGADA AEROPOLICIAL, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

SANTIAGO, 09 NOV 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928 que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95 Reglamento de la Ley N° 18.928 que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- i) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) Resolución Exenta RA N°380/84/2017 de fecha 04.OCT.017, de la Jefatura de Personal, que designa Jefe de Logística.

## CONSIDERANDO:

1) Acta N°125/2017, de fecha 26.OCT.017 del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile que, en consideración a los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, para su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el llamado a Licitación Pública destinada a la contratación del servicio "Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), para los helicópteros de la Brigada Aeropolicial, dependiente de la Jefatura Nacional Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile", por un presupuesto disponible de \$210.000.000.- (doscientos diez millones de pesos), impuestos incluidos.

2) Acta de Reunión y Proposición de fecha 19.OCT.017, de la Comisión Técnica "Ejecución de Recursos Jefatura Nacional Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado, año 2017", que propone al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, para la contratación bajo la modalidad de licitación pública del "Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), para los helicópteros de la Brigada Aeropolicial, dependiente de la Jefatura Nacional Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile", por un presupuesto disponible de \$210.000.000.- (doscientos diez millones de pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de febrero de 2018.

3) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora, integrada por el Comisario Hans KOCK MIRANDA, RUT N° 10.951.097-1, correo electrónico [bapol@investigaciones.cl](mailto:bapol@investigaciones.cl); Subcomisario Mario Gonzalo VILLEGAS MALDINI, RUT N° 15.580.538-2, correo electrónico [bapol@investigaciones.cl](mailto:bapol@investigaciones.cl); Profesional A/C Carlos CAMPOS PINO, RUT N° 13.684.707-4, correo electrónico [bapol@investigaciones.cl](mailto:bapol@investigaciones.cl), quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que, si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, el funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.

4) Informe Técnico, de fecha 18.AGO.017, suscrito por el Subprefecto Erick FERNÁNDEZ PAREDES, de la Brigada Aeropolicial, mediante el cual se propone la generación de una licitación pública que permita contratar los servicios de un Centro de Mantenimiento Aeronáutico para los helicópteros institucionales, por un período mínimo de 12 meses, con vigencia a partir del día 01 de febrero del año 2018.

5) Informe Jurídico S/N de fecha 18.OCT.017, suscrito por el Subcomisario (J) Juan DE LA FUENTE VALIENTE, mediante el cual señala que es posible solicitar al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, se autorice el proceso de contratación del Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), para los helicópteros de la Brigada Aeropolicial, dependiente de la Jefatura Nacional Antinarcoóticos y Contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante Licitación Pública, con presupuesto máximo disponible de \$210.000.000.- (doscientos diez millones de pesos). Procedimiento de compra superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, NO afecto al trámite de Toma de Razón.

6) Certificado de fecha 30.AGO.017 suscrito por el Comisario Eduardo HINOJOSA ALBORNOZ, el cual certifica que, revisado el catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encuentra disponible el servicio de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) para helicópteros.

7) Informe Económico, suscrito por los Comisarios Katherine ROBLEDO MUÑOZ y Eduardo ROJAS ABELLO, de fecha 17.OCT.017, el cual se remite a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37, de

fecha 22.AGO.017, el que da cuenta que, dentro de la planificación presupuestaria del año 2018, la Institución cuenta con el financiamiento por un monto total de \$210.000.000.- (doscientos diez millones de pesos), para la contratación Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), para los helicópteros de la Brigada Aeropolicial, dependiente de la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile, concluyendo que, los recursos presupuestados para el presente proceso licitatorio son suficientes para la contratación del referido servicio.

8) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°37, de fecha 22.AGO.017, suscrito por la Comisario Katherine ROBLEDO MUÑOZ, el cual certifica un presupuesto disponible de \$210.000.000 (doscientos diez millones de pesos), impuestos incluidos.

9) Orden N° 63 de fecha 18.NOV.016, de la Subdirección Administrativa, que crea la Comisión Técnica "EJECUCIÓN DE RECURSOS JEFATURA NACIONAL ANTINARCÓTICOS Y CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, AÑO 2017".

### RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública destinado a la contratación del "Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA), para los helicópteros de la Brigada Aeropolicial, dependiente de la Jefatura Nacional Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones de Chile", por un presupuesto disponible de \$210.000.000.- (doscientos diez millones de pesos), impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de febrero de 2018.

2° **DESÍGNASE** la Comisión Evaluadora para el presente proceso, la que estará integrada por los siguientes funcionarios: Comisario Hans KOCK MIRANDA, RUT N° 10.951.097-1, correo electrónico [bapol@investigaciones.cl](mailto:bapol@investigaciones.cl); Subcomisario Mario Gonzalo VILLEGAS MALDINI, RUT N° 15.580.538-2, correo electrónico [bapol@investigaciones.cl](mailto:bapol@investigaciones.cl); Profesional A/C Carlos CAMPOS PINO, RUT N° 13.684.707-4, correo electrónico [bapol@investigaciones.cl](mailto:bapol@investigaciones.cl). Póngase en conocimiento de los integrantes de la Comisión, para efectos de las obligaciones establecidas en la Ley 19.886, su Reglamento y Ley 20.730 que regula el Lobby.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y remítase copia al Administrador Institucional de la ley del Lobby.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

**"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".**



**ALEX ESPINOZA VALDÉS**  
Subprefecto  
Jefe de Logística

AEV/cwr/ecv

Distribución:

- Comisión Técnica (1)
- JENANCO (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C. (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)

